



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º **195** - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas **09 JUN 2023**

**VISTOS:** El proveído de Gerencia Sub Regional de fecha 07 de junio de 2023 inserto en el Informe N.º 43-2023/GRP-402000-COM.SELEC de fecha 07 de junio de 2023, Informe N.º 328-2023/GRP-402000-402300-ABAST de fecha 19 de mayo de 2023, Resolución Gerencial Sub Regional N.º 162-2023/GOB.PIURA-GSRMH-G de fecha 18 de mayo de 2023, Resolución Gerencial Sub Regional N.º 150-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 15 de mayo de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N.º 150-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 15 de mayo de 2023, se resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO**, - **APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Formulación del Estudio de Preinversión a Nivel de Ficha Estándar del Proyecto Denominado: "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria de las Instituciones Educativas en la I. E. N.º 20409 Centro Poblado Pusuqui, I.E. N.º 20022 Caserío Machay, I.E. N.º 20887 Caserío Sauce Pueblo Nuevo, I.E. N.º 15213 Caserío Cruz de Piedra, I.E. N.º 14508 Caserío Las Huacas del Distrito de San Miguel de El Faique, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura"**, con un valor referencial de S/ 120,646.00 (Ciento Veinte Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 00/100 Soles) con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario y será convocado por el sistema de suma alzada, dicha contratación ya cuenta con certificación presupuestal;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N.º 162-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 18 de mayo de 2023, se resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO**, - **DESIGNAR el Comité de Selección encargado de conducir el Procedimiento de Selección para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Formulación del Estudio de Preinversión a Nivel de Ficha Estándar del Proyecto Denominado: "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria de las Instituciones Educativas en la I. E. N.º 20409 Centro Poblado Pusuqui, I.E. N.º 20022 Caserío Machay, I.E. N.º 20887 Caserío Sauce Pueblo Nuevo, I.E. N.º 15213 Caserío Cruz de Piedra, I.E. N.º 14508 Caserío Las Huacas, del Distrito de San Miguel de El Faique, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura"**, el mismo que será integrado de la siguiente forma:

**Miembros Titulares:**

- Arq. Chacón López Carlos Alberto (Presidente)
- Eco. Gonza Mendoza Raúl Eduardo (Miembro)
- Ing. López Alva Michael Antonio (Miembro)

**Miembros Suplentes:**

- Ing. Adrianzen Sosa José Darlyn (Presidente)
- Eco. Rojas Jiménez Georgino (Miembro)
- Ing. Córdova Floriano Wilfredo (Miembro)

Que, con Informe N.º 328-2023/GRP-402000-402300-ABAST de fecha 19 de mayo de 2023, el Responsable del Equipo de Abastecimiento remite al Presidente del Comité de Selección el Expediente de Contratación a fin de que se lleve a cabo los Actos del Procedimiento de Selección para la Contratación de la Consultoría em General para el Servicio de Formulación del Estudio de Inversión a Nivel de Ficha Estándar denominado: **"Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en la I.E. N.º 20409 Centro Poblado Pusuqui, I.E. N.º 20022 Caserío Machay, I.E. N.º 20887 Caserío Sauce Pueblo Nuevo, I.E. N.º 15213 Caserío Cruz de Piedra, I.E. N.º 14508 Caserío Las Huacas, del Distrito de San Miguel de El Faique, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura"**, corresponde al monto de S/ 120,646.00 (Ciento Veinte Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 00/100 Soles), con precios vigentes al mes de abril del 2023, con un plazo de ejecución del servicio de sesenta (60) días calendario y será convocado por el sistema a suma alzada;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º **195**-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.  
Chulucanas **09 JUN 2023**

Que, con **Informe N°43-2023/GRP-402000-COM.SELEC** de fecha 07 de junio de 2023, el Presidente del Comité de Selección solicita al Gerente de la Sub Región Morropón Huancabamba la **Aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N.º 012-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G – Primera Convocatoria: Contratación del Servicio de Consultoría en General para la Formulación del Estudio de Inversión a Nivel de Ficha Estándar Denominado: “Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en la I.E. N.º 20409 Centro Poblado Pusuqui, I.E. N.º 20022 Caserío Machay, I.E. N.º 20887 Caserío Sauce Pueblo Nuevo, I.E. N.º 15213 Caserío Cruz de Piedra, I.E. N.º 14508 Caserío Las Huacas, del Distrito de San Miguel de El Faique, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura”,** corresponde al monto de S/ 120,646.00 (Ciento Veinte Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 00/100 Soles), con precios vigentes al mes de abril del 2023, con un plazo de ejecución del servicio de sesenta (60) días calendario y será convocado por el sistema a suma alzada;

Que, mediante proveído de fecha 07 de junio del 2023, inserto en el **Informe N°43-2023/GRP-402000-COM.SELEC** de fecha 07 de junio de 2023, el Gerente Sub Regional dispone a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proyecte el documento resolutivo correspondiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225), así como en el Decreto Supremo N.º 344-2018-EF (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), que regula en sus artículos 47° y 48° los requisitos, contenido y formalidades de los documentos del procedimiento de selección, dentro de los que se encuentran las bases. La Ley N°31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y supletoriamente la Resolución de Contraloría N.º 320-2006-CG; que aprueba normas de control interno para el Sector Público, así como la Directiva N.º 02-2019/GRP-402000-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N.º 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de diciembre 2002, modificada por Ley N.º 27902 del 30 de diciembre 2002, y la Directiva Actualizada N.º 02-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N.º 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N.º 012-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G – Primera Convocatoria: Contratación del Servicio de Consultoría en General para la Formulación del Estudio de Inversión a Nivel de Ficha Estándar Denominado: “Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en la I.E. N.º 20409 Centro Poblado Pusuqui, I.E. N.º 20022 Caserío Machay, I.E. N.º 20887 Caserío Sauce Pueblo Nuevo, I.E. N.º 15213 Caserío Cruz de Piedra, I.E. N.º 14508 Caserío Las Huacas, del Distrito de San Miguel de El Faique, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura”,** corresponde al monto de S/ 120,646.00 (Ciento Veinte Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 00/100 Soles), con precios vigentes al mes de abril del 2023,



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º **195** - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.  
Chulucanas **09 JUN 2023**

con un plazo de ejecución del servicio de sesenta (60) días calendario y será convocado por el sistema a suma alzada;

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad con el Art. 54° numeral 2 del Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, y en el Portal Institucional de la presente Entidad, para su accesibilidad.

**ARTICULO TERCERO:** Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Presidente del Comité de Selección que obra en los actuados, a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Equipo de Abastecimiento y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba  
*[Firma]*  
ING. WALTER HUANGAS CHINCHAY  
D.N.I. 107258  
GERENTE SUB REGIONAL